
HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE
DESDE LA CÁMARA DEL CONDESTABLE NACIONAL

CAPITANÍA NACIONAL

MANUAL DEL CONDESTABLE



CUADERNO VIII

LA HERMANDAD DE LA COSTA; ESTRUCTURA Y JERARQUÍA

EDICIÓN 2014

CUADERNO VIII

LA HERMANDAD DE LA COSTA; ESTRUCTURA Y JERARQUÍA

INTRODUCCIÓN

Tal como se explicó en ya en el Cuaderno I, primero la Hermandad se expandió por el Litoral¹ de Chile y casi simultáneamente, por otros litorales del mundo. Esto, gracias a la labor del Hno. Fundador Anselmo Hammer, quien como buen políglota dedicaba muchas horas a la correspondencia para el extranjero hacia aquellas mesas que se lanzaban al mar.

Al zarpe al Mar de la Eternidad del Hermano Hammer este contacto con el exterior perdió un poco su impronta, por lo que muchas mesas de otros litorales fueron tomando una fisonomía propia gracias al espíritu libertario que nos inspira.

Desde su comienzo, las Mesas o Naos del Litoral de Chile se han regido reglamentariamente, por las llamadas “Ordenanzas y Protocolos”. Estas ordenanzas establecen estructura, jerarquías, ceremoniales y en general, las normativas que rigen el funcionamiento uniforme de las diferentes naos chilenas.

En otros litorales, cada hermandad se rige por sus propias normas, pero el denominador común en todo el mundo con muy ligeras variantes lo constituye el respeto a la filosofía que entrega el “Octólogo”.

Igualmente, el reconocer en su estructura los cargos de Capitán, Condestable, Lugarteniente en las naos y la Capitanía Nacional en la Cofradía.

Estas capitanías nacionales se reúnen cada cuatro años en lo que se denomina “Zafarrancho Mundial”, a cuya sede postulan las distintas Cofradías.

Los primeros zafarranchos mundiales se efectuaron en Nueva York (1986), Bélgica (1990), en el Litoral de Chile (1994) e Italia (1998). El próximo Zafarrancho Mundial (2014) se efectuará en el Litoral de Francia.

Lo importante y esencial es saber que las Cofradías de todos los litorales se rigen por principios similares y sus estructuras de organización son

también similares, con ligeras variantes de un litoral a otros.

Durante el Zafarrancho Mundial de 1994 (Chile), la Asamblea de Capitanes Nacionales acordó la creación de la “Secretaría Coordinadora Internacional” que obedece a la sigla SECOIN.



SECOIN tiene una función informativa e histórica a las distintas cofradías; además, la de mantener actualizado el “Rol Mundial de Hermanos de la Costa” y preservar los usos y costumbres de la moderna Hermandad de la Costa.

SECOIN edita y distribuye un boletín denominado “The Tortuga Post” en los cuatro idiomas oficiales de la hermandad: español, inglés, italiano y francés.

THE TORTUGA POST

Boletín informativo de la Hermandad de la Costa * Bulletin d'information des Frères de la Côte * Newsletter of the Brotherhood of the Coast * Notiziario dei Fratelli della Costa

Vol V,3

XI. 1999

EDITORIAL / LEADER

L'année 1999 aura été une année exceptionnelle pour notre Confédération grâce à l'initiative, à la persévérance et à l'imagination de quelques-uns de nos Frères, véritables bâtisseurs d'empire. Ces Tables ont été créées aux Bahamas, en République Dominicaine et aux Pays-Bas, alors que celle de Haïti, considérée comme naufragée depuis plusieurs années, a pu être réactivée. Venant après les fondations à peine plus anciennes de Tables en Norvège, Hongrie et Turquie, elles donnent à notre Confédération une belle file de jeunesse promettrice. Durant deux ans, ces nouvelles Conférences vont donc être soumises à une période d'observation soignée et au cours de laquelle l'assistance de leurs parrains va sans doute être encore capitale. Ensuite, si elles sont vraiment actives et si elles comprennent sept Frères au moins, elles pourront s'engager dans la voie royale de la Confédération, grande ouverte devant elles. Bienvenue donc à nous ces nouveaux Frères.

1999 has been an exceptional year for the Brotherhood. Thanks to the initiative, perseverance and imagination of a few Brothers, true empire builders, new Tables have been created in the Bahamas, the Dominican Republic and the Netherlands; the table of Haiti, dormant for many years has been reactivated. Coming after the slightly older Tables of Norway, Hungary and Turkey, this gives a new breath of promising youth to our Brotherhood. For the next two years, these new Tables will undergo their period of induction, under the kind guidance of their sponsors and the assistance of their friends; if all goes well and the Tables have at least 7 active Brothers, they will be free to roam the Royal Course of the Brotherhood. Welcome to all these new Brothers.

El año 1999 supuso un año excepcional para nuestra Confederación gracias a la iniciativa, perseverancia e imaginación de nuestros Hermanos, verdaderos constructores de imperios, se han creado Cofradías en Bahamas, República Dominicana y Países Bajos, ahora que la de Haití, considerada como naufraga, después de muchos años se nuevamente reactivada. Luego de la fundación reciente de las Cofradías de Noruega, de Hungría y de Turquía, las nuevas confederaciones han dado a nuestra Confederación un arraigo de juventud prometedor. Durante dos años las nuevas Cofradías estarán (con la asistencia comprometida de sus padrinos) bajo un período de observación beneficiosa de dos años. Luego, si son verdaderamente activas y cuentan 7 Hermanos o más, podrán inscribirse en el reglamento de la Cofradía, abierta ante ellas. Bienvenidos pues todos los nuevos Hermanos.

Indice / Contents / Sommaire

1	Editorial/Leader
2	Noticias internacionales
3	Cyber Brothers
3-6	Noticias nacionales

¹ Sinónimo de país.

ESTRUCTURA DE LA HERMANDAD

Los componentes de la Hermandad de la Costa son las Balsas, las Chalupas y las Naos.

La Balsa: Es un artefacto que no navega y si lo hace, es pegado a las costas. Constituye el origen de una Nao.

Debe estar autorizada por el Capitán Nacional y a lo menos, debe comenzar su navegación con siete (7) hermanos y un número indeterminado de bichicumas y muchachos.



La Balsa tiene su gobierno propio, similar al de una nao, pero sus oficiales se denominan de forma diferente a estas.

Por ejemplo, en la Nao existe un “*Capitán*” y en una Balsa ese cargo se denomina “*Patrón*”.

La Balsa se denomina de acuerdo a la localidad en donde se asienta. Ejemplo: “*Balsa de Tumbes*”.

La Chalupa: Es una embarcación que navega a remolque de una Nao y cuya tripulación está conformada por un número indeterminado de hermanos, muchachos y bichicumas, todos pertenecientes a la Nao que la remolca.

Se gobierna en forma similar a una Nao, pero, su oficialidad es designada por el Capitán de la Nao a la que pertenece la “*Chalupa*”.



En una Nao normalmente se crea una “*Chalupa*” por razones administrativas. Una de ellas, puede ser que más de un hermano de una Nao tenga su guarida personal en una comuna o ciudad distinta a la de esta.

La “*Chalupa*” está a cargo de un “*Patrón*”, al igual que una “*Balsa*”. Este “*Patrón*”, a diferencia del “*Patrón*” de una “*Balsa*”, es un oficial de la Nao y supedita sus decisiones a la aprobación del “*Capitán*” de la Nao.

La Chalupa se nombra de acuerdo a la localidad en que se asienta o en la que se asienta la Nao a la que pertenece. Ejemplo: “*Chalupa de Buin*” o “*Chalupa de la Nao Melipilla*”.

La Nao o Mesa: Es la organización por excelencia de la Hermandad de la Costa.



La Nao es independiente administrativamente y guarda una relación operativa y protocolar con el “*Capitán Nacional*”.

Una Nao debe contar con al menos siete hermanos y un número indeterminado de muchachos y bichicumas.

La Nao marca su rumbo en forma autónoma.

LA NAO

La Nao es una organización administrativa independiente que se asienta en una zona del Litoral nacional en donde no exista otra similar. Se puede entender que no pueden existir dos naos en una comuna, por ejemplo.

La localidad en donde se asienta la Nao se denomina “*Caleta*”. Para la denominación de la Nao se agregará al nombre genérico de Nao, el de la caleta en donde se asienta.

HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE
DESDE LA CÁMARA DEL CONDESTABLE NACIONAL

Ejemplo: La Nao que se encuentra en la ciudad de Arica se denomina “*Nao Arica*” y está asentada en la “*Caleta de Arica*”.

Existen diferencias en cuanto a la ubicación de una Nao dentro del territorio nacional (*Caleta*). Las Ordenanzas definen que “*No podrá fundarse más de una Nao en una misma Caleta*”



Las bases en que se funda la Hermandad de la Costa la constituyen sus Naos y sus Tripulantes activos. Estos son los encargados de hacerlas navegar de acuerdo a las disposiciones doctrinarias y a los reglamentos (“*Ordenanzas y Protocolos*”) establecidos para tal efecto.

Lo referido a la amistad debe iniciarse en los zafarranchos que efectúan las Naos, reuniones en las que se comienza a conocer a un conjunto de personas que se han acercado a la Cofradía buscando satisfacer sus anhelos e inquietudes en torno al mar.

La generación de la jerarquía en la Hermandad de la Costa se inicia en sus bases, los tripulantes activos de las diversas Naos. Esta se iniciará con la elección de los capitanes de Naos por parte de sus tripulantes.

Una Nao se estructura en base a un Capitán, a los oficiales, a los ayudantes de oficiales y a la tripulación.

La oficialidad de la Nao está dirigida por el “*Capitán*”, elegido por un período de hasta 2 años por la tripulación mediante elección directa. El período por el cual es elegido Capitán, se denomina “*Singladura*”. (*Para definir la singladura del Capitán, de la Nao, aplicar la Singladura correspondiente a su Nao*).

El Capitán, elegido por la tripulación de la Nao, recibe de estos los poderes y atribuciones que le fijan las “*Ordenanzas*”. Debe ceñirse a lo establecido

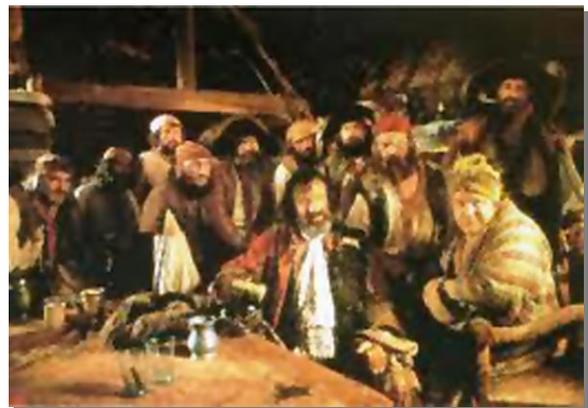
en esta fielmente y ser un ejemplo en su observancia.

El Capitán debe ser un tripulante de la respectiva Nao con un período de hermano de la costa contado desde la fecha de su enganche, de no menos de 5 años, y que cumple con los requisitos exigidos por las “*Ordenanzas y Protocolos*”. El Capitán a su vez, nombra a su oficialidad de entre los miembros de la tripulación.

El Capitán de la Nao deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en las “*Ordenanzas y Protocolos*”, así como a las directivas que imparta el Capitán Nacional. En adición a ello, el Capitán deberá impulsar su accionar por iniciativas dinámicas que le imprima a la navegación de la Nao una característica propia que la haga destacarse de las demás.

Una obligación permanente es la de buscar la incorporación de personas adecuadas a la Hermandad de la Costa, como tripulantes de su Nao. Debe buscar preferentemente, calidad sobre la cantidad.

Así como un hermano es elegido Capitán por la tripulación por su buen desempeño, esta puede destituir a su Capitán cuando éste pusiera en evidente peligro de naufragar a la Nao, por abandono o manifiesta deficiencia en su desempeño como tal. El acto por el cual la tripulación activa de la Nao se reúne para destituir a su Capitán, se denomina “*Motín*”.



El “*Motín*” se efectúa mediante una votación de los hermanos y si cumple con los requisitos de las “*Ordenanzas y Protocolos*”, el Capitán deberá dejar el cargo de inmediato

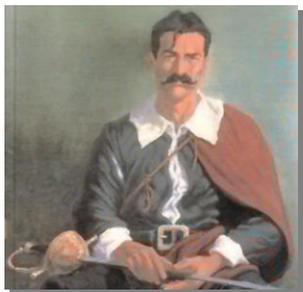
HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE
DESDE LA CÁMARA DEL CONDESTABLE NACIONAL

Entre las atribuciones y obligaciones del Capitán podemos destacar las siguientes²:

El mando y gobierno de la Nao; el fomentar el espíritu de cuerpo; el designar a los oficiales y ayudantes de oficiales; Representar a la Nao en todo acto de carácter legal, judicial, extra judicial o financiero; proponer a la Asamblea Nacional de Capitanes las modificaciones a las Ordenanzas; ejercer las funciones disciplinarias que le competen; Fijar el botín que deberá cancelar cada hermano de la Nao.

Los Oficiales de la Nao son los siguientes:

- ✂ **Lugarteniente:** Es el oficial 2º de a bordo y quién, Asesora directamente al Capitán. Asesora al Capitán.



- ✂ **Escribano:** Es el oficial letrado de la Nao, equivalente al Secretario.
- ✂ **Comisario:** Es el guardador de los tesoros de la Nao.
- ✂ **Patrón de Chalupa:** Jefe de la Chalupa que tenga la Nao.
- ✂ **Contra maestre:** Es el ayudante del Capitán.



- ✂ **Cirujano-Barbero:** Es el Maestro de Pócimas, es el oficial encargado de velar por la salud de la tripulación.

- ✂ **Condestable:** Jefe o instructor de Muchachos y Bichicumas.

- ✂ **Mayordomo:** Encargado de la Sala de Máquinas o Sala del Fogón (Cocina).



- ✂ **Veedor:** Es el fiscal de la Nao.
- ✂ **Pañolero y Lamparero:** A cargo de la custodia de los útiles, símbolos y atuendos de la Nao.

Los ayudantes de oficiales son los siguientes:

- ✂ **Timonel:** Ayudante del Escribano.



- ✂ **Cabo de Mar:** Ayudante del Veedor.
- ✂ **Vigía:** Ayudante del Lugarteniente



- ✂ **Sangrador, Aguatero y Calafate:** Coopera con el Comisario en mantener a flote la Nao en lo que a botín se refiere. No escatimarán esfuerzos para sangrar³ a los hermanos

² Preguntar a los Muchachos y Bichicumas que otras atribuciones y obligaciones debe tener el Capitán.

³ Cobrar para que paguen

morosos hasta lograr que estos se pongan a pique en sus botines.

El detalle de las obligaciones del Capitán, oficiales y ayudantes de oficiales, se establecen en las “*Ordenanzas*”.

La tripulación de una Nao, de una Chalupa o de una Balsa, está constituida por los hermanos, los muchachos y los bichicumas. La voz genérica “*Nao*” representa a las chalupas y balsas.

Los hermanos activos: Son aquellos que habiendo cumplido los requisitos establecidos en las “*Ordenanzas y Protocolos*”, han sido enganchados e integran el “*Rol General de Enganches*” de la Hermandad de la Costa.

Los hermanos honorarios: Son aquellos hermanos que habiendo cumplido un período extenso en la Hermandad de la Costa y que habiendo efectuado tareas o funciones destacadas o sobresalientes en beneficio de la Cofradía, son nombrados en esa categoría. Los hermanos honorarios gozan de todos los derechos de los hermanos activos pero no tienen ninguna obligación. Por ejemplo, no están obligados a ponerse a pique con el botín mensual. Integran el “*Rol General de Enganches*” de la Hermandad de la Costa.

Los muchachos: Son aquellos bichicumas que habiendo cumplido los requisitos establecidos en las “*Ordenanzas y Protocolos*”, han sido aceptados por la tripulación y rematados como tal. No están considerados en el “*Rol General de Enganches*” de la Hermandad de la Costa; integran el rol particular de cada Nao.

Los bichicumas: Son aquellos polizones postulantes a hermanos que han sido aceptados por la tripulación. Integran el rol particular de cada Nao. Se dice amistosamente, que no son nada, pero en realidad son parte de la tripulación de acuerdo con sus deberes.

Los muchachos y los bichicumas no pueden ser nombrados oficiales de la nao. Eventualmente, y ante una escasez de hermanos, podrían ser considerados en cargos de Ayudantes de Oficiales o para determinadas funciones de oportunidad.

Básicamente, el Bichicuma debe permanecer 6 meses en la Nao, haber asistido a lo menos a 6

zafarranchos y haber participado en las Reuniones de “*Estado Mayor de Proa*” con el Condestable.

El Muchacho a su vez, debe permanecer en la Nao por 12 meses, asistir a lo menos a 6 zafarranchos y haber participado en las reuniones de “*Estado Mayor de Proa*” con el Condestable.

LA CAPITANÍA NACIONAL

El Capitán Nacional es un hermano que los Capitanes de Naos, en Asamblea, eligen para que dirija y coordine el rumbo de la Cofradía en el Litoral respectivo.

Será la máxima autoridad unipersonal operativa, administrativa y ejecutiva de la Hermandad de la Costa.



La Capitanía Nacional es el órgano administrativo y operativo superior de la Cofradía. Su función es dirigir y coordinar la navegación de las Naos, velar por el cumplimiento de las “*Ordenanzas y Protocolos*”, de los rituales, usos y costumbres de la Cofradía y representar a la Hermandad de la Costa ante la Asamblea de Capitanes Nacionales.

A modo de ejemplo, una de sus obligaciones es proporcionar los elementos y medios para que las Naos capaciten a sus postulantes (muchachos y bichicumas).

Su obligación principal es mantener a la Hermandad de la Costa en el más elevado nivel de eficiencia y prestigio, debiendo esmerarse en que se cumplan los objetivos básicos para los que fue creada.

Las Naos y hermanos deben el respeto correspondiente al Capitán Nacional, quién debe conjugar su accionar de forma que una a los hermanos de la costa, soluciones problemas entre estas y busque el engrandecimiento de la Cofradía a través de su relación con las autoridades administrativas del Litoral.

El Capitán Nacional designa a sus oficiales nacionales entre los hermanos del litoral, tratando

HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE
DESDE LA CÁMARA DEL CONDESTABLE NACIONAL

de mantener presencia de la Capitanía Nacional a través de todas las zonas geográficas de este.

Los oficiales nacionales son⁴:

- ✠ **El Lugarteniente Nacional:** Es el segundo en el mando operativo de la Hermandad
- ✠ **Escribano Nacional:** Jefe de la Escribanía Nacional.
- ✠ **Veedor Nacional:** Asesor directo del Capitán Nacional en materias legales y reglamentarias.
- ✠ **Comisario Nacional:** Es el responsable de proponer el proyecto de presupuesto anual.



- ✠ **Contramaestre Nacional:** Es el Oficial de Órdenes del Capitán Nacional.
- ✠ **Condestable Nacional:** Este cargo no aparece en las “Ordenanzas”. Es el encargado de la capacitación de los Condestables de las Naos a fin que desempeñen su cargo en buena forma. Proporciona los manuales y otros elementos necesarios para su función.
- ✠ **Vigía Internacional:** Encargado de relacionarse con la oficina coordinadora internacional.
- ✠ **Lugartenientes de Zona:** Son los representantes del Capitán Nacional en las zonas en las que está dividida la hermandad. Cumplen misiones específicas encomendadas por el Capitán Nacional y lo representan en las actividades protocolares en las cuales el Capitán Nacional no puede estar presente.

Zonas:

Las zonas en que está dividida la Hermandad de la Costa son las siguientes:

- ✠ **Zona Norte:** Abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta Atacama y Coquimbo.
- ✠ **Zona Centro:** Abarca la Región Metropolitana y las regiones de Valparaíso y Bernardo O’Higgins.
- ✠ **Zona Sur:** Abarca las regiones del Bio Bio, de los Lagos, de los Ríos y de Magallanes y Antártica Chilena.



!!! **ORZA, HERMANOS!!!**

⁴ *Obligaciones y atribuciones de los Oficiales Nacionales en las “Ordenanzas y Protocolos”*